



Nombre de alumno: Judith Calvo Díaz

Nombre del profesor: Roxana Claret Moreno Perez

Carrera: Diseño Gráfico

Nombre del trabajo: Super Nota del tema "Condiciones de Trabajo"

Materia: Ética y legislación

Grado: 9no cuatrimestre

Grupo: A

Comitán de Domínguez Chiapas a 13 de Junio de 2023

CONDICIONES DE TRABAJO

Son todos los factores que permitirán al empleado tener en orden todo lo relacionado a su reclutamiento o su estadía dentro de la empresa.



JORNADA DE TRABAJO

Art. 58 LFT. Jornada de trabajo es el tiempo en el cual el trabajador está a disposición del patrón para prestar el trabajo.

- * Jornada diurna (6am y 8pm, duración máxima de 8hrs con tiempo para alimentos [30min mínimo])
- * Jornada nocturna (8pm a 6am, máxima de 7hr, tiempo para alimentos)
- * Jornada mixta (comprende de las jornadas diurnas y nocturnas y el tiempo de duración es de 7.5hrs)



Son fechas especiales señaladas por la ley en que el trabajador esta autorizado para dejar de concurrir a sus labores

VACACIONES

Son el periodo en el cual las personas suspenden temporalmente sus obligaciones

Los trabajadores que presten servicios en día domingo, tendrán derecho a una prima adicional de un 25%.



- Estan asociadas al descanso, el ocio y el turno
- Nos sirve para refrescarnos y asi poder retomar con mas energia nuestras tarea habituales
- Y se le aumenta dos días mas conforme al año (12 días básicos)

BIBLIOGRAFÍA

UDS. (2023). "Ética y Legislación". <https://plataformaeducativauds.com.mx/assets/docs/libro/LDG/5287cf70a98e8356cc29a0efe63f7e6f-LC-LDG903.pdf>